REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001400-3020-**2023-00569**-00

COOMULFONCES, a través de su representante legal, incoa acción de tutela en contra del señor **ELQUIN RAUL ORTIZ MONTOYA,** con el objeto que se le proteja su derecho fundamental de petición, consagrado en nuestra Constitución Política.

Por su parte, la accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la C.N., así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR** la presente acción de tutela instaurada por **COOMULFONCES**, a través de su representante legal, en contra del señor **ELQUIN RAUL ORTIZ MONTOYA**.

SEGUNDO: **CORRER TRASLADO** de la presente acción de tutela y enviar copia del escrito genitor de la tutela, al accionado **ELQUIN RAUL ORTIZ MONTOYA,** para que en el término de dos (2) días, siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

TERCERO: **NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase[1]**,**
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 156 del 07 de SEPTIEMBRE de 2023 las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d7afc1a17ff4b29e9dbddcb256bc74078bd8770769a0e950eab3b2188c16a78**

Documento generado en 06/09/2023 10:25:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica